



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 13 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-11364/2026, en el cual se solicita expedición de Diploma y Certificado Analítico; y

CONSIDERANDO:

Que Melisa Ayelen CORREA, DU 37639348, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico correspondiente al título de Profesora de Educación Especial, de la carrera Profesorado de Educación Especial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 13/2000, Ordenanza Consejo Superior N° 36/2001, Resolución Ministerial N° 569/2002.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 55/2016, Ordenanza Rectoral N° 8/2019 de la Universidad Nacional de San Luis y Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitarias N° 10/2016.

Que corresponde emitir a la recurrente el Diploma y el Certificado Analítico solicitado, en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de Melisa Ayelen CORREA, DU 37639348, el Diploma correspondiente al título de: Profesora de Educación Especial, de la carrera Profesorado de Educación Especial, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 13/2000, Ordenanza Consejo Superior N° 36/2001, Resolución Ministerial N° 569/2002.

ARTÍCULO 2º.- Expídase el Certificado Analítico de Estudios Completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

DIG

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas